

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Raquel Paz García de Mateos, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 762/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GERTRUDIS RODRÍGUEZ PAREDES frente a MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS JOSRODPAR SL y Fondo de Garantía Salarial sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 9 de febrero de 2021 en sentido estimatoria para la parte actora haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución. No cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS JOSRODPAR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.110/21)

